

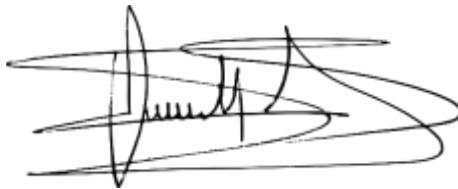
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial que antecede, se avista que el apoderado judicial de la parte demandante solicita información sobre el estado actual del proceso de la referencia.

Al respecto, se le reitera al memorialista a la fecha el proceso se encuentra esperando el turno para emitir la decisión de fondo que en derecho corresponda. Asimismo, se le indica al memorialista que una vez llegue el turno del presente proceso, se dará traslado para presentar alegatos, conforme los criterios del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado